MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN

Referente al Llamado: ID 423017 - REPARACIÓN DE CAMINOS TERRAPLENADOS URBANOS Y RURALES

En la ciudad de Villa del Rosario, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario, amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar la/s Oferta/s presentada/s a los efectos de elaborar el informe de Evaluación de ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto N° 2992/19 de la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa N° **06/2023** para la **REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA NRO 100** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.----------

Acta de Apertura

Que, conforme al acta de recepción y apertura realizado en fecha 20/02/2023 por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s empresa/s:

N°	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	6889642-5	ARNALDO JOSÉ BAEZA	186.506.005
2	5545683-9	JOSÉ DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO	186.976.005
3	80059629-3	KURUPAY SOCIEDAD ANONIMA	192.253.118

1. **Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de las oferentes.**

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.** ----------

2. **Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos sustanciales básicos y su cumplimiento según al Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03. -**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		ARNALDO JOSÉ BAEZA	JOSÉ DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO	KURUPAY SOCIEDAD ANONIMA
I. Documentos sustanciales para personas Físicas y Jurídicas				
1	Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	Cumple	Cumple	Cumple

	Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)			
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al presente cuadro las firmas oferentes han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial.

2.1.Capacidad Legal.

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Articulo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, de la firma oferente:

	CAPACIDAD LEGAL	ARNALDO JOSÉ BAEZA	JOSÉ DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO	KURUPAY SOCIEDAD ANONIMA
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, confirmando que los representantes, *no se encuentran comprendido en dichas prohibiciones.-*	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia:

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece del Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo ...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: ARNALDO JOSÉ BAEZA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	UN	1	1.307.104	1.307.104
2	72101601-001	Desmonte de techo solo tejas	M2	310	22.173	6.873.630
3	72131601-010	Desmonte de aberturas (puertas de madera)	UN	3	132.838	398.514
4	72102602-999	Acondicionamiento de balancines	UN	21	245.000	5.145.000
5	72102602-999	Desmonte de aberturas (balancines)	UN	2	112.838	225.676
6	72102508-001	Desmonte de pisos	M2	210	77.500	16.275.000
7	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15 cm cerramiento de dos balancines	M2	4,16	80.364	334.314
8	72101607-006	Revoque a una sola capa filtrada interior	M2	405	45.933	18.602.865
9	72102905-001	Compactación y nivelado de piso	M2	25	65.000	1.625.000
10	72102905-001	Realización de carpeta de nivelación	M2	210	65.000	13.650.000
11	72131601-007	Reposición de tejas nuevas	M2	310	77.500	24.025.000
12	72101607-003	Reparación de fisuras (llaves con barras 10mm y cemento 1:3)	UN	14	221.000	3.094.000
13	72152605-001	Reposición de tablas de madera cielo raso	UN	50	165.000	8.250.000
14	72152605-001	Reposición de clavadores 3x3" x 3	UN	10	250.000	2.500.000
15	72102602-004	Reposición de vidrios	UN	80	131.853	10.548.240
16	72102602-005	Reposición de puertas (metálicas)	UN	3	1.466.667	4.400.001
17	72102602-008	Reparación de asentamiento de columnas de madera	UN	2	1.175.000	2.350.000
18	72131601-005	Realizar guarda obra el lado posterior ancho 0.60cm	M2	17	103.333	1.756.661
19	72131601-009	Colocación de piso cerámico	M2	210	118.333	24.849.930
20	72131601-012	Servicios de Pintura de maderamen	M2	310	22.500	6.975.000
21	72131601-012	Servicios de Pintura de columnas de madera en galería	M2	28	56.667	1.586.676
22	72131601-012	Servicios de Pintura de puertas metálicas	M2	15	21.667	325.005
23	72131601-012	Servicios de Pintura al agua de revoques interiores	M2	405	19.500	7.897.500
24	72131601-012	Servicios de Pintura al agua exterior de ladrillos vistos	M2	210	21.667	4.550.070
25	72131601-012	Servicios de Pintura al sintético para aberturas (Balancines)	M2	87	21.667	1.885.029
26	72131601-001	Colocación de Boca de luces y tomas	UN	35		

					112.833	3.949.155
27	72131601-001	Instalación de Tubos fluorescentes colgados con soportes metálicos	UN	18	121.100	2.179.800
28	72131601-001	Instalación eléctrica completa	UN	1	4.096.833	4.096.833
29	72131601-001	Instalación de ventiladores motor pesado con caja de mando metálica y 7 velocidades	UN	7	716.667	5.016.669
30	72131601-013	Limpieza final	UN	1	1.483.333	1.483.333

OFERENTE: JOSÉ DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	UN	1	1.407.104	1.407.104
2	72101601-001	Desmonte de techo solo tejas	M2	310	22.173	6.873.630
3	72131601-010	Desmonte de aberturas (puertas de madera)	UN	3	132.838	398.514
4	72102602-999	Acondicionamiento de balancines	UN	21	245.000	5.145.000
5	72102602-999	Desmonte de aberturas (balancines)	UN	2	112.838	225.676
6	72102508-001	Desmonte de pisos	M2	210	77.500	16.275.000
7	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15 cm cerramiento de dos balancines	M2	4,16	80.364	334.314
8	72101607-006	Revoque a una sola capa filtrada interior	M2	405	45.933	18.602.865
9	72102905-001	Compactación y nivelado de piso	M2	25	65.000	1.625.000
10	72102905-001	Realización de carpeta de nivelación	M2	210	65.000	13.650.000
11	72131601-007	Reposición de tejas nuevas	M2	310	77.500	24.025.000
12	72101607-003	Reparación de fisuras (llaves con barras 10mm y cemento 1:3)	UN	14	221.000	3.094.000
13	72152605-001	Reposición de tablas de madera cielo raso	UN	50	165.000	8.250.000
14	72152605-001	Reposición de clavadores 3x3" x 3	UN	10	250.000	2.500.000
15	72102602-004	Reposición de vidrios	UN	80	131.853	10.548.240
16	72102602-005	Reposición de puertas (metálicas)	UN	3	1.466.667	4.400.001
17	72102602-008	Reparación de asentamiento de columnas de madera	UN	2	1.175.000	2.350.000
18	72131601-005	Realizar guarda obra el lado posterior ancho 0.60cm	M2	17	103.333	1.756.661
19	72131601-009	Colocación de piso cerámico	M2	210	118.333	24.849.930
20	72131601-012	Servicios de Pintura de maderamen	M2	310	22.500	6.975.000
21	72131601-012	Servicios de Pintura de columnas de madera en galería	M2	28	56.667	1.586.676
22	72131601-012	Servicios de Pintura de puertas metálicas	M2	15	21.667	325.005
23	72131601-012	Servicios de Pintura al agua de revoques interiores	M2	405	19.500	7.897.500
24	72131601-012	Servicios de Pintura al agua exterior de ladrillos vistos	M2	210	21.667	4.550.070
25	72131601-012	Servicios de Pintura al sintético para aberturas (Balancines)	M2	87	21.667	1.885.029
26	72131601-001	Colocación de Boca de luces y tomas	UN	35	122.833	4.299.155
27	72131601-001	Instalación de Tubos fluorescentes	UN	18	121.100	2.179.800

		colgados con soportes metálicos				
28	72131601-001	Instalación eléctrica completa	UN	1	4.396.833	4.396.833
29	72131601-001	Instalación de ventiladores motor pesado con caja de mando metálica y 7 velocidades	UN	7	716.667	5.016.669
30	72131601-013	Limpieza final	UN	1	1.553.333	1.553.333

OFERENTE: KURUPAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	UN	1	1.800.000	1.800.000
2	72101601-001	Desmonte de techo solo tejas	M2	310	22.173	6.873.630
3	72131601-010	Desmonte de aberturas (puertas de madera)	UN	3	132.838	398.514
4	72102602-999	Acondicionamiento de balancines	UN	21	245.000	5.145.000
5	72102602-999	Desmonte de aberturas (balancines)	UN	2	125.000	250.000
6	72102508-001	Desmonte de pisos	M2	210	77.500	16.275.000
7	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15 cm cerramiento de dos balancines	M2	4,16	80.364	334.314
8	72101607-006	Revoque a una sola capa filtrada interior	M2	405	45.933	18.602.865
9	72102905-001	Compactación y nivelado de piso	M2	25	65.000	1.625.000
10	72102905-001	Realización de carpeta de nivelación	M2	210	65.000	13.650.000
11	72131601-007	Reposición de tejas nuevas	M2	310	77.500	24.025.000
12	72101607-003	Reparación de fisuras (llaves con barras 10mm y cemento 1:3)	UN	14	221.000	3.094.000
13	72152605-001	Reposición de tablas de madera cielo raso	UN	50	165.000	8.250.000
14	72152605-001	Reposición de clavadores 3x3" x 3	UN	10	250.000	2.500.000
15	72102602-004	Reposición de vidrios	UN	80	131.853	10.548.240
16	72102602-005	Reposición de puertas (metálicas)	UN	3	1.466.667	4.400.001
17	72102602-008	Reparación de asentamiento de columnas de madera	UN	2	1.300.000	2.600.000
18	72131601-005	Realizar guarda obra el lado posterior ancho 0.60cm	M2	17	115.000	1.955.000
19	72131601-009	Colocación de piso cerámico	M2	210	130.000	27.300.000
20	72131601-012	Servicios de Pintura de maderamen	M2	310	22.500	6.975.000
21	72131601-012	Servicios de Pintura de columnas de madera en galería	M2	28	80.000	2.240.000
22	72131601-012	Servicios de Pintura de puertas metálicas	M2	15	30.000	450.000
23	72131601-012	Servicios de Pintura al agua de revoques interiores	M2	405	19.500	7.897.500
24	72131601-012	Servicios de Pintura al agua exterior de ladrillos vistos	M2	210	21.667	4.550.070
25	72131601-012	Servicios de Pintura al sintético para aberturas (Balancines)	M2	87	21.667	1.885.029
26	72131601-001	Colocación de Boca de luces y tomas	UN	35	122.833	4.299.155
27	72131601-001	Instalación de Tubos fluorescentes colgados con soportes metálicos	UN	18	121.100	2.179.800
28	72131601-001	Instalación eléctrica completa	UN	1	5.000.000	5.000.000
29	72131601-001	Instalación de ventiladores motor pesado	UN	7	750.000	5.250.000

		con caja de mando metálica y 7 velocidades				
30	72131601-013	Limpieza final	UN	1	1.900.000	1.900.000

Se indica que las firmas oferentes no incurrieron en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas. ----------

3.1.Margen de Preferencia Nacional

Considerando que las ofertas de las firmas **JOSÉ DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO** y **KURUPAY SOCIEDAD ANÓNIMA** no cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que se aplica el margen de preferencia nacional en beneficio de la firma **ARNALDO JOSÉ BAEZA**.

3.2.Margen de Preferencia Local

Considerando que es la oferta evaluada de la firma **ARNALDO JOSÉ BAEZA** no se halla domiciliada en el Departamento y teniendo en cuenta que la aplicación del margen de preferencia local no afectaría la posición de ofertas, se determina no aplicar el margen de preferencia local.

3.3. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. A numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
N°	***OFERENTE***	***PRECIO TOTAL***
1	**ARNALDO JOSÉ BAEZA**	186.506.005
2	**JOSÉ DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO**	224.371.206
3	**KURUPAY SOCIEDAD ANÓNIMA**	230.703.742

3.4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta de **ARNALDO JOSÉ BAEZA** por cotizar con el mejor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple con los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3.5. Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ARNALDO JOSÉ BAEZA** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

4. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la planilla de computo métrico	Cumple
B- Cotización de acuerdo a lo establecido por el plano de obra	Cumple
C- Cotización en virtud del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020	Cumple

4.1.Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/20

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS				
			ARNALDO JOSÉ BAEZA	
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario Ofertado**	**% Res. 1890/20 >10% o <20%**
1	Cartel de Obra	1.407.104	1.307.104	7%

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

2	Desmonte de techo solo tejas	22.173	22.173	0%
3	Desmonte de aberturas (puertas de madera)	132.838	132.838	0%
4	Acondicionamiento de balancines	245.000	245.000	0%
5	Desmonte de aberturas (balancines)	112.838	112.838	0%
6	Desmonte de pisos	77.500	77.500	0%
7	Mampostería de elevación 0,15 cm cerramiento de dos balancines	80.364	80.364	0%
8	Revoque a una sola capa filtrada interior	45.933	45.933	0%
9	Compactación y nivelado de piso	65.000	65.000	0%
10	Realización de carpeta de nivelación	65.000	65.000	0%
11	Reposición de tejas nuevas	77.500	77.500	0%
12	Reparación de fisuras (llaves con barras 10mm y cemento 1:3)	221.000	221.000	0%
13	Reposición de tablas de madera cielo raso	165.000	165.000	0%
14	Reposición de clavadores 3x3" x 3	250.000	250.000	0%
15	Reposición de vidrios	131.853	131.853	0%
16	Reposición de puertas (metálicas)	1.466.667	1.466.667	0%
17	Reparación de asentamiento de columnas de madera	1.175.000	1.175.000	0%
18	Realizar guarda obra el lado posterior ancho 0.60cm	103.333	103.333	0%
19	Colocación de piso cerámico	118.333	118.333	0%
20	Servicios de Pintura de maderamen	22.500	22.500	0%
21	Servicios de Pintura de columnas de madera en galería	56.667	56.667	0%
22	Servicios de Pintura de puertas metálicas	21.667	21.667	0%
23	Servicios de Pintura al agua de revoques interiores	19.500	19.500	0%
24	Servicios de Pintura al agua exterior de ladrillos vistos	21.667	21.667	0%
25	Servicios de Pintura al sintético para aberturas (Balancines)	21.667	21.667	0%
26	Colocación de Boca de luces y tomas	122.833	112.833	0%
27	Instalación de Tubos fluorescentes colgados con soportes metálicos	121.100	121.100	0%
28	Instalación eléctrica completa	4.396.833	4.096.833	7%
29	Instalación de ventiladores motor pesado con caja de mando metálica y 7 velocidades	716.667	716.667	0%
30	Limpieza final	1.583.333	1.483.333	6%

Se indica que la firma **ARNALDO JOSÉ BAEZA** no requiere justificación de los precios unitarios, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

4.2.Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta de la oferente que presentado su respectivo sobre:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica

d) Capacidad Financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.**	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

d1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balances Impositivos acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).	Cumple
d) Para contribuyentes del IVA General Formulario 120 de Declaración Jurada a la SET correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).	Cumple

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2020, 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de caminos terraplenados. - Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de reparación y/o construcción de caminos terraplenados para contratantes públicas y/o privadas.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple
5. Copias de contratos con sus recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2020, 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: construcción o reparación de caminos para contratantes públicas y/o privadas.	Cumple

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

h. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Cumple

✓ Andamios, 4 ✓ Escaleras: 2 ✓ Carretillas: 2 ✓ Motoniveladoras ✓ Mezcladora de 500 Kg. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ARNALDO JOSÉ BAEZA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

La carta oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicos para el presente llamado. ----------

5. **Recomendación de Adjudicación**

Por lo tanto, habiendo cumplido con el Art. 28 de la Ley 2015/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, se recomienda adjudicar en virtud al Art. 63 inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 concordada con el Art. 28 de la Ley 2051/03 y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19** recomienda la adjudicación para la obra de denominada **REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA NRO 100 ID 423020"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la firma **ARNALDO JOSÉ BAEZA** con **RUC 6889642-5,** para la **REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA NRO 100** por un monto de **Gs. 186.506.005.- (Guaraníes, ciento ochenta y seis millones quinientos seis mil cinco).** ----------
2) **ELEVAR** el presente informe a la Máxima Autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente. ----------

6. **Fecha y lugar de elaboración del informe de evaluación.**

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Villa del Rosario, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés. ----------

Miembro Comité de Evaluación
Lic. Santiago Arzamendia
C.I.Nº 1.447.538

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Miembro Comité de Evaluación
C.P. Carlos Daniel Vázquez
C.I.Nº 2.982.351